



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-3432-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2017

Referencia: RM EXP. N° 12701/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROV. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 12701/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A (EN LA DISCIPLINA DE BASE), efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Secretaría Académica, Córdoba, según lo aprobado por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 0101/17, N° 0196/16.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones; la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997; sin perjuicio de que oportunamente este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior; para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la

Resolución Ministerial ya citada; corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A (EN LA DISCIPLINA DE BASE), que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Secretaría Académica, Córdoba, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2017-11654579-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-11654828-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

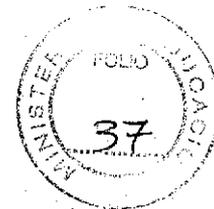
Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2017.09.08 16:38:53 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación



ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A (EN LA DISCIPLINA DE BASE), QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, SECRETARÍA ACADÉMICA, CÓRDOBA

- Diseñar, implementar y evaluar propuestas de enseñanza en el área de formación de base en la universidad.
- Enseñar la disciplina de su formación de base en el grado universitario.
- Diseñar proyectos educativos que articulen las funciones de docencia, investigación y extensión con el fin de construir conocimiento sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en la universidad, para mejorar las prácticas educativas y generar alternativas de formación.



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Secretaría Académica, Córdoba
TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A (EN LA DISCIPLINA DE BASE)

Requisitos de Ingreso:

Contar con título de nivel superior emitido por instituciones del país y/o extranjeras, reconocidas por autoridad competente con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria de 1.800 horas reloj.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS
PRIMER AÑO- ASIGNATURAS ANUALES							
01	Didáctica en la universidad	Anual	4	128	-	Presencial	
02	Taller de prácticas docentes 1	Anual	6	192	-	Presencial	
PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
03	Perspectivas históricas y políticas de la universidad argentina	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
04	Lectura y escritura académicas	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
05	Pedagogía en la universidad	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
06	Sujetos de la educación universitaria	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO- ASIGNATURAS ANUALES							
07	Seminario de Investigación educativa	Anual	4	128	-	Presencial	
08	Taller de prácticas docentes 2	Anual	7	224	02	Presencial	
SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE							
09	Cultura institucional universitaria	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
10	Taller de evaluación educativa	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE							
11	Tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje en la universidad	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A UNIVERSITARIO/A (EN LA DISCIPLINA DE BASE)

CARGA HORARIA TOTAL: 1120 HORAS

IF-2017-11654579-APN-DNGU#ME